

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	8,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doscientas nueve mil trescientas noventa y una pesetas con doce céntimos (209.391,12 pesetas), seguido contra el que fué funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, con destino en la Estafeta sucursal número 12 de Madrid, don Joaquín Clavero Cuchet, a causa de irregularidades producidas en los servicios de Caja Postal de Ahorros, puestas de manifiesto en el mes de abril del año 1945, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, de las doscientas nueve mil trescientas noventa y una pesetas con doce céntimos (pesetas (209.391,12), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 4.859, hecho efectivo en 28 de diciembre de 1948 por el señor Tesorero de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en Madrid.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, con destino en la Sucursal número 12 de la Principal de Madrid, don Joaquín Clavero Cuchet, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de la efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Joaquín Clavero Cuchet (y por su fallecimiento a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado, a razón

**AVISO IMPORTANTE****Normas para el pago de la suscripción de 1952**

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiere resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél, no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

**LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO**

de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, fallecido, don Joaquín Clavero Cuchet, dado el ignorado paradero de los primeros, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales—(artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935)—expido la presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Félix Carbajal. 2.407-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Vallve-Pérez Rey, S. L.—Wolfram Ltda.

Domicilio: Marqués de Zafra, núm. 40. Objeto de la ampliación: Fabricación de envases, ampollas especiales y casquillos para lámparas de incandescencia y radio.

Capital: Antes, 4.000.000 de pesetas. Para la ampliación, 1.850.000 pesetas.

Producción: Antes, filamento de tungsteno, 15.000.000 de metros. Filamento de molybdeno, 2.500.000 metros. Espirales, 10.000.000. Electrodos, 50.000.000, por un valor aproximado de 5.500.000 pesetas.

Con la ampliación: 10.000.000 envases, 2.000.000 ampollas, 6.000.000 casquillos, por un valor aproximado de 4.250.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de envases; once máquinas de ampollas especiales; una prensa múltiple automática; una máquina roscadora, fileteadora, con utillaje automático; una instalación completa de vitrificación; herramienta y accesorios complementarios para la sección de casquillos. Por un valor total aproximado de 1.730.000 pesetas.

Materias primas a importar: 2.000 kilogramos de sales de tungsteno, 1.000 kilogramos de sales de molybdeno, 300 kilogramos copper-clad, 5.500 kilogramos níquel gas-freí, 25.000 kilogramos tubo de vidrio y pastas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, L. López María. 7.969-O.

**BADAJOS** **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Emilio Ambrona Pulido.

Lugar de situación de la industria: Villanueva del Fresno.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de un molino de rodillos, prensa hidráulica, bomba de dos cuerpos y motor a gasolina de 12 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.959-O.

Peticionario: Industrias Gallego, S. L. Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalar, con el fin de completar el ciclo industrial de grasas y sus derivados y con el fin de atender sus propias necesidades, una industria de hidrogenación de grasas de las consideradas libres en el mercado.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
8.019—O.

## CASTELLON

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Vicente Font Barrachina, en representación de la Sociedad de Riegos «Pozo San Gil».

Domicilio: Villarreal, calle de Santa Lucía, número 88.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos, situados en el término municipal de Villarreal, partida Madrigal.

Cantidades: 110 KVA., a 10.000/220-127 voltios, y línea de transporte de 96 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.  
7.995—O.

## GERONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Portabella Pous.

Emplazamiento: Salt.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico para la fabricación de motocicletas de 25 C. C.

Producción: 120 unidades en su primer año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
7.986—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel de Zaballa Barquin, Mondragón.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas roscadoras especiales.

Producción: 24 roscadoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1951. El Ingeniero-Jefe, Daniel Laffite.  
7.960—O.

## LEON

## LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.  
Objeto: Construcción de un transformador de 15 KVA, y 10.000/220 voltios y línea de conexión con la general de la

empresa peticionaria para electrificar fincas en Matalobos del Páramo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
7.987—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.  
Objeto: Construcción de un transformador de 5 KVA, y 10.000/220 voltios y línea de conexión con la general de la empresa peticionaria para electrificar fincas en Villar de Mazarife.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
7.988—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.  
Objeto: Construcción de un transformador de 5 KVA, y 6.000/220 voltios y línea de conexión con la general de la empresa peticionaria para el suministro al pueblo de Mallo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
7.989—O.

## LOGROÑO

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Germán Alonso Elorza.—Santo Domingo.

Objeto: Instalar línea eléctrica a voltios 10.000 para la alimentación de un transformador de 10 KVA, para riego, a instalar en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.  
8.002—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Robles Sánchez Cortés.

Objeto de la misma: Instalar en Caravaca (Murcia), «Las Fuentes-Huertas», una fábrica de hielo.

Producción: 1.500 kilogramos diarios.  
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.003—O.

## SANTANDER

## AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Viuda de don Ramón Ortiz Villota.

Objeto de la ampliación: Fabricación de leche condensada, en lugar de la concentrada que actualmente fabrica.

Capacidad: 120.000 kilogramos en botes de peso neto de 370 gramos cada uno. La misma que tiene actualmente.

Esta ampliación no requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria.

Santander, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
7.997—O.

## SEVILLA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Isabel Colunga Dominguez, de Morón de la Frontera.

Objeto: Electrificación de su finca «Las Alcabalas Bajas», en dicho término.

Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios.

Potencia del transformador: 30 KVA.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1939.

Sevilla, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
8.000—O.

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Candáu Cruz.—Morón de la Frontera.

Objeto: Electrificación de su finca «Las Alcabalas Altas», en dicho término.

Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios.

Potencia del transformador, 50 KVA.

Se publica a efectos de la norma segunda de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
8.001—O.

## AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA DE IMPORTACIÓN

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A., San Jerónimo (Sevilla).

Objeto: Ampliación de maquinaria como perfeccionamiento industrial, sin aumento de la capacidad de producción.

La maquinaria a instalar es la siguiente: Un taladro madrin de 229 milímetros (45.000 pesetas). Una máquina de puntear (265.000 pesetas). Una cabezal vertical de 18 husillos (160.000 pesetas). Una talladora de engranajes de módulo máximo 5 (325.000 pesetas). Una rectificadora de centros a diamante (150.000 pesetas). Dos mandriandoras verticales hasta 100 milímetros (425.000 pesetas). Una rectificadora automática hasta 120 milímetros (pesetas 285.000). Una rectificadora alta precisión para calibre (100.000 pesetas). Un freno hidráulico para pruebas de motores (50.000 pesetas). Una rectificadora automática de precisión (405.000 pesetas). Una máquina automática copladora de levas (285.000 pesetas). Una máquina automática de hacer chaveteros (105.000 pesetas). Un taladro mandrinador radial automático (250.000 pesetas).

Toda esta maquinaria es de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 7.956—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### Sorteos de amortización

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 28 del corriente mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo de Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización del segundo semestre del año actual, correspondiente a las Cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

4 por 100, lotes 1942: Una cédula por 250.000 pesetas.—50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 por 100, lotes 1944: Una cédula por 250.000 pesetas.—50 cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 por 100, lotes 1949: Una cédula por 250.000 pesetas.—27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.—8.750 cédulas a la par.

Interprovinciales 4 por 100 1942: 11.117 cédulas a la par.

Interprovinciales 1945: 15.411 cédulas a la par.

Bonos Exposición Internacional: 3.480 bonos a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz.

8.175—P.

### INSTITUTO TECNICO BIBLIOGRAFICO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 10 de enero de 1952, y en segunda, en su caso, para el dieciocho de dichos mes y año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Hermanos Bécquer, 5, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1951.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad (núm. 3.º del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951).

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.043—P.

### CONSTRUCTORA DE PANIFICADORAS, S. A.

La Compañía «Constructora de Panificadoras, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Viladomat, 54, aumenta su capital social en un millón cincuenta mil pesetas, mediante emitir y poner en circulación doscientas diez acciones al portador, de cinco mil pesetas cada una de valor nominal, serie B números uno al doscientos diez, que se ponen a pública suscripción con desembolso total, en cumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de febrero de 1947, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente.

Barcelona, 18 de diciembre de 1951.

8.054—P.

### SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor han resultado amortizados los títulos siguientes:

#### OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, EMISIÓN 1930

246 al	250	33.051 al	33.055
1.101	1.105	33.386	33.390
2.136	2.140	34.346	34.350
2.376	2.380	34.641	34.645
2.666	2.670	34.776	34.780
4.281	4.285	36.801	36.805
4.566	4.570	37.406	37.410
4.931	4.935	37.481	37.485
4.951	4.955	37.566	37.570
7.806	7.810	38.066	38.070
8.276	8.280	38.441	38.445
8.551	8.555	38.826	38.830
8.911	8.915	38.976	38.980
11.321	11.325	39.466	39.470
11.776	11.780	40.776	40.780
11.801	11.805	41.236	41.240
12.636	12.640	41.326	41.330
13.121	13.125	41.361	41.365
13.206	13.210	41.536	41.540
14.006	14.010	41.766	41.770
15.091	15.095	42.476	42.480
15.231	15.235	42.571	42.575
15.636	15.640	42.581	42.585
15.911	15.915	42.636	42.640
16.651	16.655	42.761	42.765
16.896	16.900	43.006	43.010
17.736	17.740	43.896	43.900
17.741	17.745	44.261	44.265
19.686	19.690	44.796	44.800
20.731	20.735	44.806	44.810
20.966	20.970	46.216	46.220
21.016	21.020	46.526	46.530
21.366	21.370	47.046	47.050
21.821	21.825	47.581	47.585
21.956	21.960	47.606	47.610
22.531	22.535	47.641	47.645
24.861	24.865	47.831	47.835
30.266	30.270	47.871	47.875
31.091	31.095	47.951	47.955
32.361	32.365	48.726	48.730
32.471	32.475	48.731	48.735
32.726	32.730		

#### OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, EMISIÓN 1931

2.321 al	2.330	51.301 al	51.310
3.761	3.770	52.231	52.240
4.241	4.250	54.401	54.410
6.971	6.980	54.841	54.850
7.421	7.430	56.481	56.490
10.711	10.720	59.951	59.960
12.281	12.290	60.081	60.090
12.581	12.590	61.911	61.920
13.651	13.660	64.091	64.100
14.901	14.910	64.731	64.740
16.491	16.500	67.001	67.010
17.121	17.130	67.691	67.700
17.761	17.770	68.581	68.590
18.281	18.290	68.891	68.900
21.011	21.020	71.301	71.310
21.261	21.270	71.441	71.450
21.401	21.410	74.671	74.680
22.401	22.410	75.061	75.070
22.731	22.740	75.661	75.670
23.981	23.990	76.251	76.260
25.381	25.390	76.491	76.500
30.001	30.010	78.871	78.880
32.641	32.650	79.171	79.180
32.891	32.900	80.271	80.280
33.381	33.390	80.641	80.650
34.251	34.260	81.041	81.050
34.791	34.800	81.831	81.840
35.601	35.610	83.651	83.660
35.881	35.890	84.831	84.840
39.461	39.470	88.351	88.360
40.311	40.320	89.891	89.900
42.391	42.400	93.241	93.250
43.951	43.960	93.861	93.870
44.091	44.010	94.421	94.430
48.631	48.640	94.991	95.000
49.701	49.710	96.351	96.360
50.631	50.640	98.701	98.710
50.731	50.740	98.301	98.310
50.941	50.950	99.521	99.530

#### OBLIGACIONES SIMPLES, EMISIÓN 1942

311 al	313	9.836 al	9.840
1.051	1.055	9.861	9.865
1.336	1.340	10.406	10.410
4.401	4.405	11.296	11.300
5.056	5.060	11.476	11.480
6.351	6.355	12.556	12.560
8.061	8.065	12.776	12.780
8.591	8.595	13.901	13.905
9.096	9.100	17.411	17.415
9.531	9.535	17.666	17.670
9.721	9.725		

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

8.022—P.

### SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A. (S. N. I. A. C. E.)

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Obtenidas las correspondientes autorizaciones, por el presente anuncio se hace pública la apertura de un plazo que terminará el próximo día 10 de enero, para que los señores accionistas de la «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (S. N. I. A. C. E.) puedan realizar la suscripción y desembolso correspondiente a las nuevas acciones, números 400.001 al 600.000, ambos inclusive, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean. A tal efecto deberán presentar los cupones núm. 13 de las antiguas acciones y satisfacer en metálico la cantidad de seiscientas pesetas (600) por cada una de las nuevas, en cualquiera de las oficinas Centrales o Sucursales de los siguientes Bancos:

Español de Crédito,  
Hispano Americano,  
De Vizcaya y  
Urquijo

o en las oficinas Centrales de la Sociedad.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria del 29 de noviembre pasado, los nuevos títulos atribuirán los mismos derechos y obligaciones que los anteriores, con participación en cuantos dividendos se acuerden con posterioridad al día 1 de enero de 1952, con cargo a beneficios obtenidos a partir de dicha fecha.

Se advierte a los señores accionistas que si desean transcurrir el plazo indicado sin ejercitar su derecho, la Sociedad cumplirá lo ordenado por la legislación vigente en relación con los títulos no suscritos.

Madrid a 20 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez-Almeida.

8.109—P.

## UNION ELECTRICA MADRILEÑA

## PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 3 por 100 (impuesto a cargo del accionista) a cuenta del ejercicio en curso a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000.

Las acciones números 675.001 al 930.000 percibirán la parte proporcional del citado 3 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a su desembolso hasta el 31 de marzo de 1951 y del 3 por 100 íntegro (previa deducción de impuestos), a partir del 1.º de abril último.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1952 contra cupón número 61 a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000, en las oficinas de la Sociedad avenida de José Antonio, 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landeche. 8.108—P.

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca un concurso para admitir 10 subalternos con categoría de Ordenanzas, con el sueldo anual de 6.000 pesetas (seis mil pesetas), más el 50 por 100 en concepto de plus por carestía de vida y demás emolumentos que le puedan corresponder con arreglo al vigente Reglamento Nacional de Trabajo.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas Centrales, Torija, núm. 9, y en las de las Dependencias provinciales.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio. 8.106—P.

## SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS

San Bernardo, 63.—Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán en el Banco Hispano Americano, y según costumbre establecida, los cupones 71 y 72.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—Por delegación del Consejo de Administración, Ramón Alonso. 8.137—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por don Bienvenido Moreno, Procurador, en nombre y representación de don Ignacio Polo García, contra la herencia de S. A. Real la Excma. Sra. D.ª Paz de Borbón y Borbón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Yo, don Manuel Prieto Delgado, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia nú-

mero veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Ignacio Polo García, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y defendido por el Letrado señor Martínez Montes, contra la herencia de S. A. Real la Excma. Sra. D.ª Paz de Borbón y Borbón, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante a presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la herencia de S. A. Real la Excma. Sra. D.ª Paz de Borbón y Borbón, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Ignacio Polo García, de la cantidad de veinte mil setecientos sesenta pesetas de principal; ciento sesenta y dos pesetas con noventa céntimos de gastos de protesto; tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas con dos céntimos por intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día de protesto hasta la fecha; intereses legales que se causen hasta el completo pago y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Prieto, rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe, B. Bartolomé, rubricado.

Y para que sirva de notificación a la herencia de S. A. Real la Excma. señora doña Paz de Borbón y Borbón se expide el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto. 8.018—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona en providencia de fecha cuatro de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga, asistida del beneficio de pobreza, contra doña Montserrat Faura Arabia, se expide el presente, anunciando la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá:

Finca.—Toda aquella porción de terreno situado en el término de Hospitalet de Llobregat, barrio de Collblanch y calle llamada de Montseny, antes del Hospital, de extensión superficial 618 metros 58 decímetros cuadrados, sobre el que hay construido un edificio de doce viviendas o una planta con dos pasajes. Linda: por su frente, Mediodía, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Saliente, con solares de don Heliodoro García y doña María Ana Estall; por la izquierda, Poniente, con herederos de don Ramón Pla, y por el fondo, Norte, con la fábrica de viñagres de Cataluña y solar de Bernardino.

Inscritas las escrituras de hipoteca al folio 148 del tomo 945 del archivo, libro 101 de Hospitalet, finca 3.541, inscripción octava, y al folio 192 del tomo 649 del archivo, libro 54, de Hospitalet, finca número 3.541, inscripción 10.

Valorada la descrita finca, para los efectos de subasta, en la suma de ciento noventa mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, que es el tipo de la misma. La celebración del remate tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de enero próximo de mil novecientos cincuenta y dos, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta arriba indicado, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. F. de Membrillera. 2.410—A. J.

## MANRESA

## EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente, seguido con el número 142 de 1951, promovido por doña Carmen Vendrell Cunillas, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Salles Oliveras, natural de Manresa, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Víctor y Francisca, vecino que fué de Manresa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Subida del Castillo, número 71, 2, casado con la recurrente, el cual se trasladó a Francia a principios del mes de febrero de 1939, recibiendo noticias desde Dunkerque como encuadrado en la Compañía Especial número 59 de Trabajadores Españoles, afecta al 110 Regimiento de Infantería, recibiendo luego regularmente sus cartas, hasta el 15 de abril de 1940, recibyéndose la última fechada en Alemania el 12 de junio de 1941, expedida desde el campo de prisioneros de guerra de Oflag XVII A, bajo el número de prisionero 30.269, sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su existencia ni paradero, suponiéndose fundadamente su defunción.

En su virtud, por medio del presente edicto se hace saber la vertencia de este expediente, a los fines vertidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Enrique Ferré, of.

2.323—A. J. y 2.ª 22-12-951

## VICH

## EDICTO

Por el presente se da conocimiento de que en este Juzgado de Primera Instancia de Vich se tramita expediente promovido por doña Paquita Gómez Freixa sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Juan Grau Castellá, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Barcelona (Horta), que desapareció de su domicilio de Centellas el día veintiséis de junio de mil novecientos treinta y siete.

Vich, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Arturo Freixa.

7.731—A. J. y 2.ª 22-12-951